

**INCENDIOS:** ESTE VERANO HAN CONFLUIDO CAUSAS ADVERSAS, PERO EN UN 95% FUERON PROVOCADOS POR EL HOMBRE

# El fuego ha arrasado ya más de 180.000 ha de superficie forestal

Alfredo López.

Redacción Vida Rural.

Este 2012 es ya, sin duda, uno de los peores años en siniestralidad forestal y, sin duda, se tendrá que reflexionar muy en serio sobre la diversidad de causas que han provocado los incendios.

El ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete, calificó el actual año como el peor en incendios forestales. Si en todo 2011 ardieron 103.000 hectáreas de superficie forestal en nuestro país, entre enero y agosto, las llamas arrasaron “cerca de 181.000 ha, según laimetración realizada, gracias a las fotografías aéreas”, confirmó el titular de Atocha en su comparecencia ante la Comisión del Congreso de los Diputados.

La Dirección General de Desarrollo y Política Forestal avanzó, de 1 de enero a 2 de septiembre (**cuadro I**), el área quemada hasta entonces que fue de más de 177.000 ha, frente a las 47.800 ha del mismo periodo de 2011 y las casi 97.130 ha de la media del periodo 2002-2011, con 12.462 siniestros, 33 grandes incendios de más de 500 ha

## CUADRO I.

Incendios forestales en España (1 de enero a 2 de septiembre 2012)

	2011	2012	Media 02-11
Nº conatos (< 1 ha)	7.294	8.176	8.534
Nº incendios (>1 ha)	3.538	4.286	4.893
Total siniestros	10.832	12.462	13.427
<b>Sup. Arbolada (ha)</b>	<b>9.710,43</b>	<b>73.031,87</b>	<b>34.588,14</b>
Sup. Matorral y monte abierto (ha)	29.564,77	97.904,41	50.047,07
Sup. Pastos y dehesas (ha)	8.524,55	6.300,21	12.493,68
<b>Total Sup. Forestal (ha)</b>	<b>47.799,75</b>	<b>177.236,49</b>	<b>97.128,89</b>
% Sup. Afectada /Sup. Forest. Nacional	0,173	0,641	0,351
<b>Nº grandes incendios (&gt; 500 ha)</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>24</b>

Fuente: Datos provisionales de CC.AA. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

y algo más de 73.000 ha de superficie arbolada quemada.

Arias Cañete indicó que está siendo un “verano terrible”, al confluir todos los factores negativos que ayudan a la propagación de las llamas, como son un otoño-invierno con una durísima sequía, una primavera sin lluvias suficientes, y un verano con temperaturas muy altas, humedad muy baja y vientos fuertes.

El ministro añadió que solo un 5% de estos fuegos fueron por causas naturales. El 95% restante, por tanto, fue causado de forma directa, negligente o intencionada, o indirectamente, por la propia acción humana.

Otros colectivos (sindicatos, organizaciones agrarias, organizaciones no gubernamentales conservacionistas) destacan también como causas adicionales de esta elevada siniestralidad el recorte del presupuesto autonómico para la prevención y extinción de incendios forestales, debido a los recortes por la crisis

económica, así como el progresivo abandono de la gestión y el cuidado de nuestros montes por la desaparición, debida a la falta de rentabilidad suficiente, de la actividad agrícola y, sobre todo ganadera en estas zonas.

## Código Penal

El ministro de Agricultura anunció, al respecto, en el Congreso, que habrá un endurecimiento de las penas en el Código Penal y que estos siniestros pasarán a los jueces ordinarios para agilizar el proceso; que se han solicitado casi 100 millones de euros al Fondo Solidaridad de la UE por los daños de los incendios que quemaron más de 50.000 ha en la Comunidad Valenciana, y que se solicitará también por el incendio de La Gomera (Canarias) y por otros, y analizará la campaña de prevención y lucha contra incendios al final del presente verano con los responsables de las comunidades autónomas.

Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el 7 de septiembre el Real Decreto-Ley 25/2012 (BOE, de 8 de septiembre), que recoge varias medidas urgentes (beneficios sociales y fiscales, medidas laborales, adelanto de ayudas a la mejora de estructuras agrarias, actuaciones de restauración forestal y medioambiental, etc.) para paliar los daños personales y materiales producidos por los incendios y otras catástrofes naturales en personas físicas y jurídicas, instalaciones, infraestructuras, explotaciones y cooperativas agrarias.

Una medida, que ha suscitado polémica, y a la que se oponen los sindicatos, es la posibilidad de que las Administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro puedan solicitar la adscripción obligatoria, si así se requiere, -la negativa o el incumplimiento puede conllevar sanciones, como perder todo o parte de la prestación, según la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social- de trabajadores en paro, perceptores de las prestaciones por desempleo, para llevar a cabo con carácter temporal y sin implicar una relación laboral obras de reparación forestal, siempre que sean trabajos de utilidad social y redunden en beneficio de la comunidad.

El trabajo de colaboración social debe coincidir con las aptitudes físicas y profesionales del trabajador desempleado y no puede implicar cambio de residencia del trabajador. ●